DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9367
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8773

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Julio 12 de 2016	HORA	12:02	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7C # 146 – 45	ÁREA DIRECTA		0.11 Ha			
SECTOR	Los Cedros Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA		50			
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	26	ADULTOS	35	NIÑOS	15
LOCALIDAD	1 – USAQUEN	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0189ATEP y Otros	OFICIO REMISORIO		CR-24542			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 7C # 146 – 45 se encuentra en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

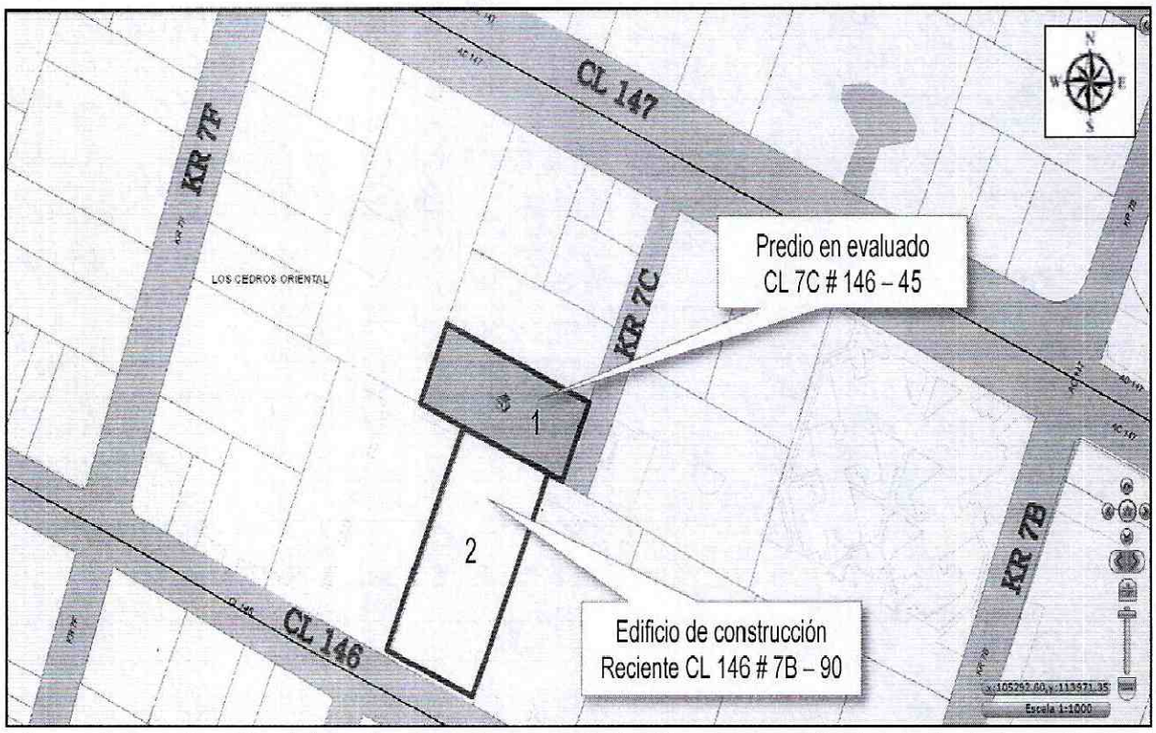


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Julio en atención al radicado 2016ER8773, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En el predio se emplaza una edificación conformada por una estructura de seis (6) pisos más sótano y una plataforma de un nivel más sótano que rodea la edificación principal; esta plataforma correspondiente al aislamiento del edificio es usada como patios y zonas comunes. La edificación fue construida hace 8 años aproximadamente de acuerdo con el testimonio de las personas que habitan el inmueble. El sistema estructural está conformado por pórticos de concreto reforzado con placa de entrepiso y contrapiso del mismo material; La visita fue atendida por la Señora Milsen Rocha permitiendo el acceso al apartamento 202 y a las zonas

comunes del edificio. El uso predominante de la edificación es vivienda. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

La edificación colinda hacia el costado sur, con el predio de la Calle 146 # 7B – 90 (Predio 2, Figura 1) en el cual se emplaza una edificación con pórticos de concreto reforzado recién construida. Desde el exterior del edificio se puede observar que la estructura del inmueble de la Calle 146 # 7B – 90 cuenta con ocho niveles.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 7C # 146 – 45 (Predio 1, Figura 1) se determina lo siguiente:

En el apartamento 202 ubicado en el costado sur del predio, se observan fisuras con tendencia diagonal en el muro de fachada y el muro que divide la zona de patios entre apartamentos; el muro de antepecho del patio presenta desprendimiento de la mampostería acompañado de grietas con tendencia vertical. De igual manera, al interior del apartamento donde se encuentra la sala comedor, alcobas y cocina se evidenciaron fisuras tanto verticales como diagonales. Existen fracturas en los elementos de enchape de los baños.

En el primer nivel y sótano se observa daño generalizado el cual se manifiesta mediante la presencia de grietas, desprendimiento de acabado de muros y pérdidas de los mampuestos a causa de las fracturas de estos elementos. En las zonas destinadas a los depósitos y en el muro de antepecho de la zona posterior del edificio se evidencian afectaciones similares en la mampostería como grietas con espesor de 10mm y una longitud que varía entre 1.0 m y 2.5 m. Adicionalmente, en los espacios destinados para el salón comunal, portería y guardería ubicados en el costado nororiental del edificio se observan daños similares con grietas y fisuras que exponen mal comportamiento estructural.

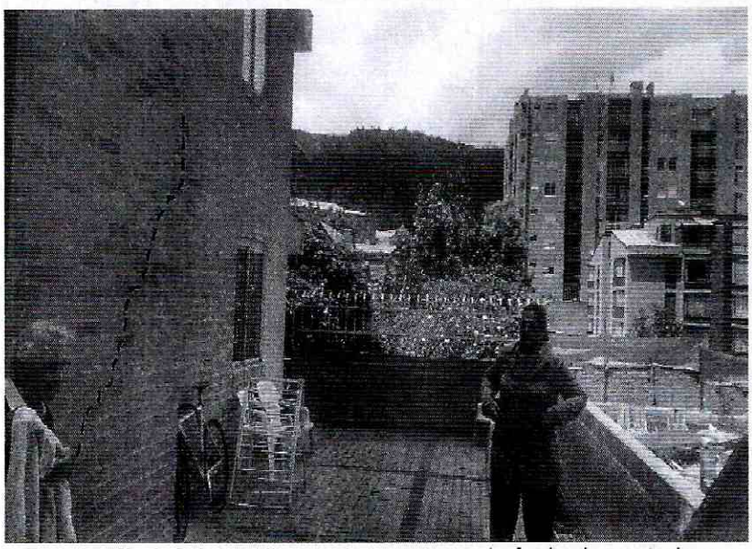
Las afectaciones mencionadas anteriormente, según la señora Milsen Rocha, iniciaron en la etapa de construcción de la edificación ubicada en la Calle 146 # 7B – 90 (Predio 2, Figura 1). Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación de reciente construcción emplazada en el predio de Calle 146 # 7B – 90 (Predio 2, Figura 1), generando lesiones mecánicas en el el edificio de la Carrera 7C # 146 – 45 (Predio 1, Figura 1).

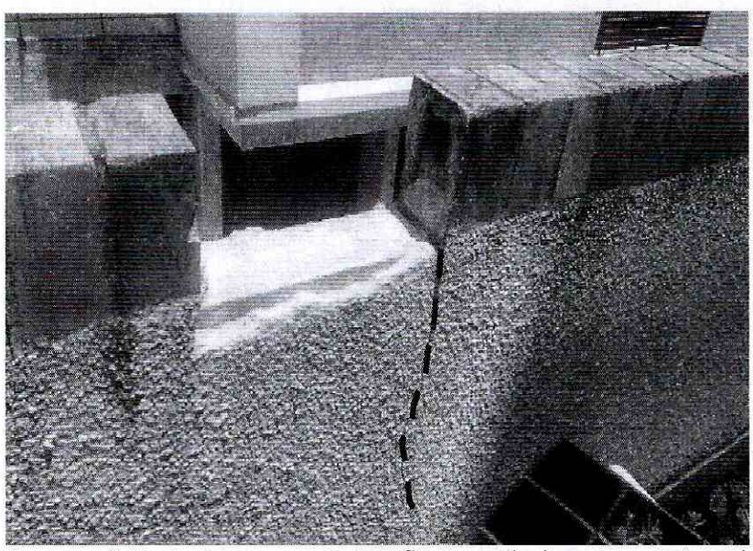
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 7C # 146 – 45.*



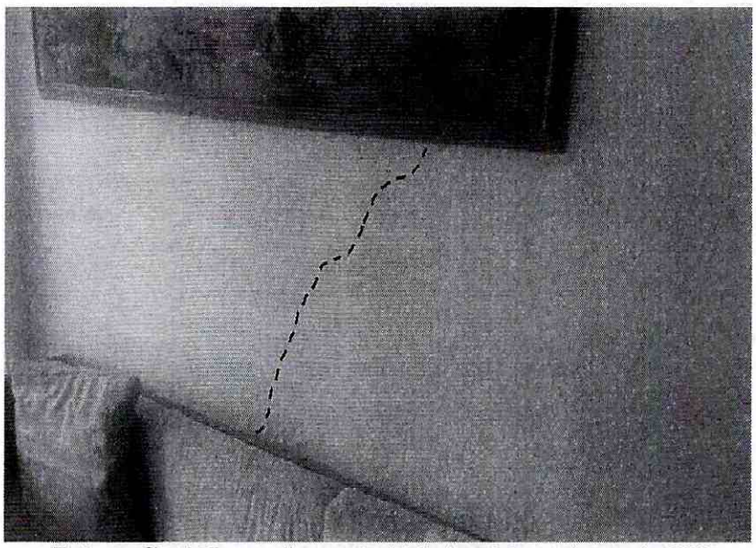
Fotografía 2.*Grietas diagonales en muro de fachada costado sur*



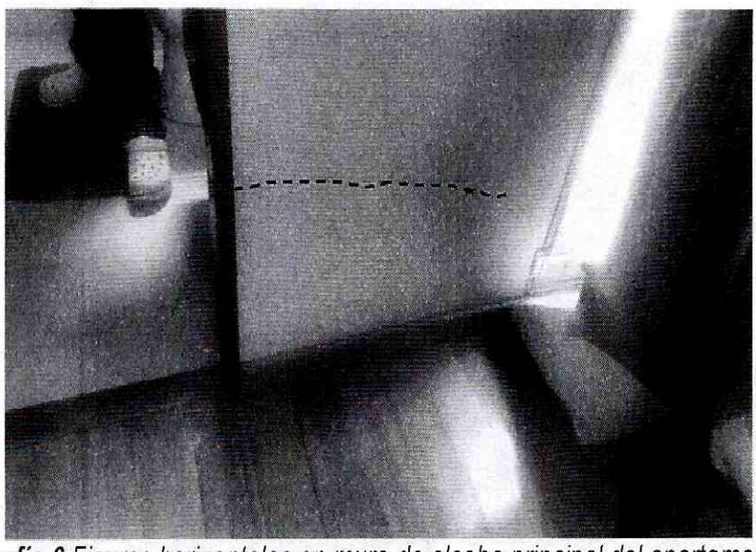
Fotografía 3.*Desprendimiento de mampostería y fisura vertical en muro antepecho costado sur*



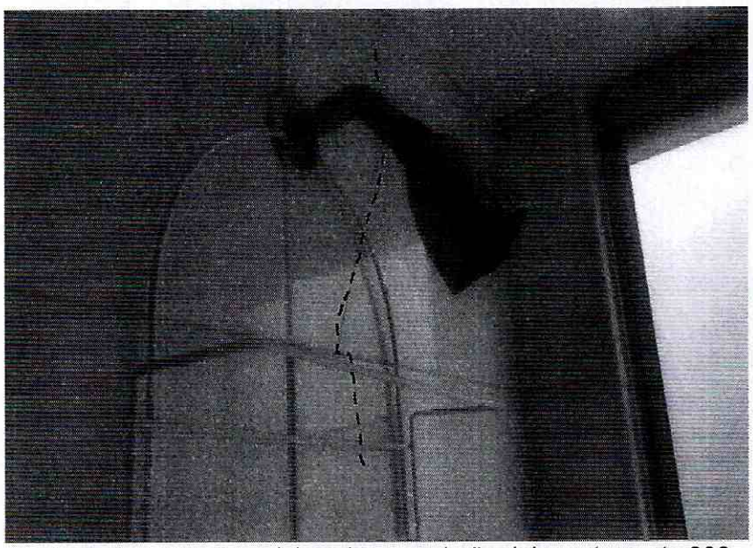
Fotografía 4.*Fisura diagonal en muro que divide el patio de los apartamentos vecinos*



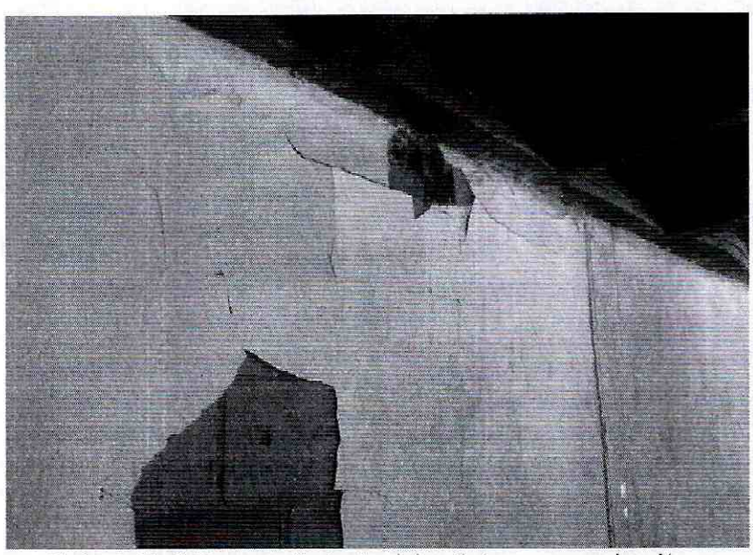
Fotografía 5.*Fisura diagonal al interior del apartamento 202*



Fotografía 6.*Fisuras horizontales en muro de alcoba principal del apartamento 202*



Fotografía 7.*Fractura del enchape en baño del apartamento 202.*



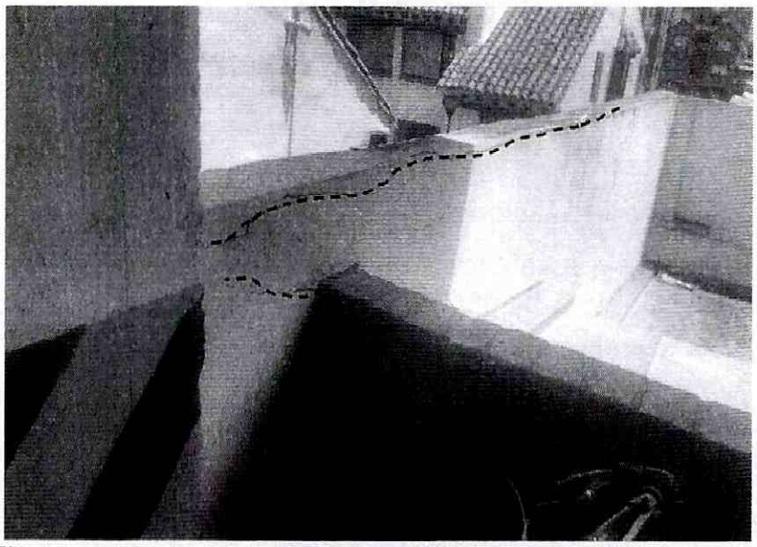
Fotografía 8.*Desprendimiento del pañete en muro de sótano*



Fotografía 9.*Grietas en muros de los depósitos del sótano.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

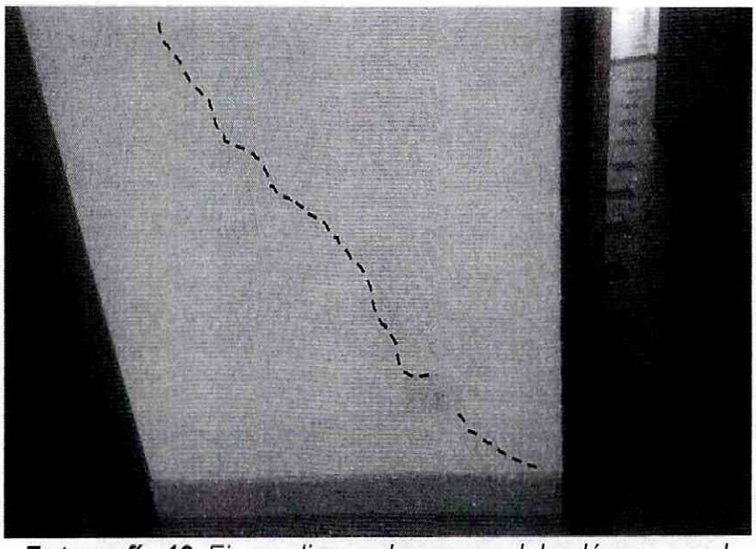
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 10.*Fisuras presentes en muro de cerramiento costado sur oriental de la edificación*



Fotografía 11.*Fisura horizontal en muro de guardería.*



Fotografía 12. *Fisura diagonal en muro del salón comunal.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se

escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolló en el predio Calle 146 # 7B – 90, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 7C # 146 – 45 y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de las afectaciones evidenciadas en el inmueble emplazado en el predio de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y asentamiento e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolló en el predio Calle 146 # 7B – 90, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33º.- Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 7C # 146 – 45, en el Sector Catastral Los Cedros Oriental de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co